



R.A. N° 132 - 2024 - INSN - OEA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Breña, 11 de junio 2024

Visto el Informe Técnico N°004-UCVP-INSN-2024 de fecha 04 de junio 2024, presentado por el Jefe de la Unidad de Control y Verificación Patrimonial de la Oficina de Logística, en el cual recomienda dar de Baja 9 Ítems de Insumos Odontológicos Vencidos del Dpto. de Investigación, Docencia y Atención Odontológica del Instituto Nacional de Salud del Niño.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29675, se modifican diversos artículos del Código Penal sobre delitos contra la salud pública, disponiendo en el Artículo 294-A.- *El que falsifica, contamina o adultera productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, o altera su fecha de vencimiento, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de diez años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días de multa;*

Que, mediante Ley N° 29459 – Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios se dispone en el Artículo N° 46, “Son prohibidas las siguientes actividades: 2. *La fabricación, la importación, el almacenamiento, la distribución, la comercialización, la publicidad, la dispensación, la tenencia y la transferencia de cualquier tipo de productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios sin registro sanitario, falsificados, contaminados, en mal estado de conservación o envases adulterados, con fecha de expiración vencida, de procedencia desconocida, sustraído u otra forma con fines ilícitos*”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1288-2018-MINSA de fecha 10 de diciembre del 2018, en el numeral 6.2.7 se dispone que “*Los productos farmacéuticos vitales que no sean utilizados durante su vigencia por no presentarse los casos específicos para los cuales fueron seleccionados, serán dados de baja, lo que no generará responsabilidad administrativa, siempre y cuando se verifique que se hayan realizado las gestiones correspondientes para su utilización;*

Que, mediante Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa del SISMED N° 249-MINSA/2018/DIGEMID. En el numeral 6.4.6: dispone que “*Los productos vencidos o deteriorados son retirados del stock del almacén especializado y son trasladados al almacén general de la unidad ejecutora conjuntamente con el informe técnico, solicitando la baja de dichos productos según las normas correspondientes*”. En el numeral 6.4.7: “*Los productos vencidos o deteriorados de los establecimientos de salud son retirados de las farmacias y áreas donde se encuentran y, son enviados al almacén general de la Oficina de Abastecimiento o quien haga sus veces, previa coordinación e informe técnico del almacén especializado, para su baja correspondiente*”. Numeral 6.4.8: “*Queda prohibido que los almacenes especializados o los establecimientos de salud cuenten con productos vencidos o deteriorados, bajo responsabilidad del titular de la DIRIS/DISA/DIRESA/GERESA o quien haga sus veces, Hospital o Instituto Especializado y Director de Medicamentos o Jefe de Establecimientos de Salud y del Responsable de Farmacia, según corresponda;*

Que, mediante Ley N° 27314 – Ley General de Residuos Sólidos, se establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, para asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección de la salud y el bienestar de la persona humana;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 554-2012/MINSA, se aprueban Normas Técnicas de Salud N° 096-MINSA/DIGESA-V.01, “Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”;

Que, mediante Expediente Registro N° LOG. 00278-2024/ UP – 034/2024 se da trámite al Informe Técnico N° 01-DIDAO-INSN-2023 de fecha 27 de diciembre 2023 Informe Técnico de Insumos Odontológicos vencidos, Informe N° 017-USA-OE-INSN-2024 de fecha 08 de marzo 2024 Informe de Evaluación de





Insumos Odontológicos vencidos y el Memorando N° 100-OE-INSN-2024 de fecha 08 de marzo 2024 Informe de Evaluación de Insumos Odontológicos vencidos; que dan conformidad para su correspondiente baja de 9 ítems de Insumos Odontológicos Vencidos;

Estando a lo informado por el Jefe de la Unidad de Control y Verificación Patrimonial, en el Informe Técnico de Baja N° 004-UCVP-INSN-2024 de la baja de 09 Ítems de Insumos Odontológicos por la causal de **productos vencidos**; de acuerdo al Informe Técnico N° 01- DIDAO-INSN-2023 de fecha 27 de diciembre 2023, emitido por la C.D. Gina Bustamante Reátegui Jefa del Dpto. de Investigación, Docencia y Atención de Odontología INSN, donde hace de conocimiento que al asumir ella la Jefatura del DIDAO el 20 de noviembre 2023 encuentra **Insumos Odontológicos Vencidos**, los cuales durante los años 2019 y 2020 estos no han sido utilizados por el inicio de la Pandemia del COVID 19, el cual tiene sustento de la Resolución Ministerial N° 288-2020/MINSA, Decreto Supremo N° 100/MINSA/2020/DGIESP; debido a ello se restringió las consultas externas programados, los casos de Emergencia o Urgencia Estomatológicas y seguimiento de los pacientes a través de TELESALUD. Por tal motivo, con la evaluación efectuada, corresponde poner a Disposición para su Baja los 9 Ítems de Insumos Odontológicos Vencidos;

Con el visto bueno de la Oficina de Logística y la Unidad de Control y Verificación Patrimonial del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE;

ARTICULO 1°: APROBAR la Baja de 9 Ítems de Insumos Odontológicos Vencidos, por Causal de ser No aptos para su utilización, por tener fecha de vigencia expirados; conforme al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCION	MARCA	PRESENTACION	LOTE	F.V.	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA
1	CONO DE GUTAPERCHA 1RA SERIE	SPIDENT	CAJA	G9175	May-23	25	CAJAS
2	CONO DE GUTAPERCHA 2DA SERIE 45-80	SPIDENT	CAJA	G9055	Ene-23	25	CAJAS
3	CONO DE GUTAPERCHA # 20	ENDOMEDIC	PAQUETEX 6 UNIDADES	7462C	Set-21	9	UND
4	CONO DE GUTAPERCHA # 25		CAJA	198214	Oct-20	20	UND
5	CONO DE GUTAPERCHA 1RA SERIE	ENDOMEDIC	CAJA	8165B	Abr-22	109	CAJAS
6	CONO DE GUTAPERCHA 2DA SERIE	ENDOMEDIC	CAJA	8058A	Ene-22	66	UND
7	CONO DE GUTAPERCHA # 25	ZIPPERER	SET	198214	Oct-22	20	UND
8	FLUOR BARNIZ X 0.5 ML	MI VARNISH	CAJA X 50 UNIDADES	18022117	Feb-21	18	CAJAS
9	IONOMERO DE VIDRIO FOTO CURABLE PARA BASE DE JERINGA DE 2ML	ODONTHO7 GLASS LINER	JERINGA	196681	Abr-22	100	UND



ARTICULO 2°: DISPONER LA DESTRUCCION de los insumos odontológicos detallados en la presente Resolución Administrativa, encargando a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental coordinar el traslado, tratamiento y disposición final de los insumos odontológicos.

ARTICULO 4°: ENCAGAR a la Oficina de Estadística e informática, la publicación de la presente resolución en el portal de la WEB del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese, Comuníquese y archívese.

IJLM/MST/JACHC

Distribución:

- O.LOG
- DEIDAO
- OEI
- O.E
- U. Patrimonio
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Lic. ISABEL JULIA LEÓN MARTEL
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
C.I.A.O. N° 25926